



CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

1/3

Asunción, 11 de Octubre de 2022

Señor  
Don Oscar Salomón  
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores  
Congreso Nacional

E. S. D.

Nos dirigimos a Usted, y por su digno intermedio a los Señores Senadores y Senadoras, a los efectos de presentar el Proyecto de Declaración: «QUE SOLICITA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A REALIZAR UNA AUDITORIA ESPECIAL AL INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES (ISBA) DESDE LA VIGENCIA DE LA LEY Nº 6224/2018 MODIFICA Y AMPLÍA LA LEY Nº 1638/00 “QUE RECONOCE A LA ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES COMO INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA HASTA LA ACTUALIDAD», con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

VISTO:

Los Artículos Constitucionales

Artículo 202 - DE LOS DEBERES Y DE LAS ATRIBUCIONES, son deberes y atribuciones del Congreso: (especialmente): Velar por la observancia de esta Constitución, de las leyes;

DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Artículo 281 - DE LA NATURALEZA, DE LA COMPOSICIÓN Y DE LA DURACION. La Contraloría General de la República es el órgano de control de las actividades económicas y financieras del Estado, de los departamentos y de las municipalidades, en la forma determinada por esta Constitución y por la ley. Gozará de autonomía funcional y administrativa.

Artículo 283 - DE LOS DEBERES Y DE LAS ATRIBUCIONES

Son deberes y atribuciones del Contralor General de la República:

1. El control, la vigilancia y la fiscalización de los bienes públicos y del patrimonio del Estado, los de las entidades regionales o departamentales, los de las municipalidades, los del Banco Central y los de los demás bancos del Estado o mixtos, los de las entidades autónomas, autárquicas o descentralizadas, así como los de las empresas del Estado o mixtas;

EM/MC



CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

---

CONSIDERANDO:

1.- ASPECTOS LEGALES. REGLAMENTO INTERNO DE LA CAMARA DE SENADORES  
Artículo 283 - DE LOS DEBERES Y DE LAS ATRIBUCIONES

Son deberes y atribuciones del Contralor General de la República: (ESPECIALMENTE)

1. El control, la vigilancia y la fiscalización de los bienes públicos y del patrimonio del Estado, los de las entidades regionales o departamentales, los de las municipalidades, los del Banco Central y los de los demás bancos del Estado o mixtos, los de las entidades autónomas, autárquicas o descentralizadas, así como los de las empresas del Estado o mixtas;

ASPECTOS MOTIVACIONALES.

El pedido de examen especial responde a la denuncia realizada a esta bancada sobre irregularidades administrativas, persecución y hostigamiento en dicha institución.

En espera de conseguir el acompañamiento de los Señores Senadores y Senadoras a este proyecto, hacemos propicia la ocasión, para reiterarle nuestra más alta estima y consideración.

Sixto Pereira  
Senador de la Nación

Carlos Filizzola  
Senador de la Nación

Esperanza Martínez  
Senadora de la Nación

Hugo Richer  
Senador de la Nación

Miguel F. Rodríguez  
Senador de la Nación

Jorge Querey  
Senador de la Nación

Pedro Santa Cruz  
Senador de la Nación



CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

3/3

DECLARACIÓN

«QUE SOLICITA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A REALIZAR UNA AUDITORIA ESPECIAL AL INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES (ISBA) DESDE LA VIGENCIA DE LA LEY N° 6224/2018 MODIFICA Y AMPLÍA LA LEY N° 1638/00 “QUE RECONOCE A LA ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES COMO INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA HASTA LA ACTUALIDAD»

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

DECLARA:

Artículo 1°. – Solicitar la realización por parte de la Contraloría General de la Republica, de una Auditoria Especial al Instituto Superior De Bellas Artes (ISBA) desde la vigencia de la LEY N° 6224/2018 MODIFICA Y AMPLÍA LA LEY N° 1638/00 “QUE RECONOCE A LA ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES COMO INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA”.

Artículo 2°. - De forma.

Sixto Pereira  
Senador de la Nación

Carlos Filizzola  
Senador de la Nación

Esperanza Martínez  
Senadora de la Nación

Hugo Richer  
Senador de la Nación

Miguel F. Rodríguez  
Senador de la Nación

Jorge Querey  
Senador de la Nación

Pedro Santa Cruz  
Senador de la Nación